

EL EBRO

Librería de Arturo Voltes
Calle del Angel, 7.

Precios de suscripción una
peseta al mes.
Los pagos se verificarán
adelantados y por trimestres.

DIARIO DE TORTOSA

Lunes 13 de Enero de 1902

Núm. 322

Año III

INTERESANTES

Lo son, y mucho, tanto a los señores Párrocos y demás encargados de cura de almas como a los fieles, los siguientes documentos.

Heánlos y no echen en saco roto su enseñanza, que es de gran utilidad.

RECLAMACION Y RESOLUCION sobre ilegalidad de derechos en los Juzgados municipales por las diligencias previas a la celebración de matrimonios y el acta de los mismos.

OBISPADO DE JAEN.—Excmo. señor: Uno de los asuntos á que en el régimen de esta mi amada Diócesis ha venido dedicando mi atención con interés sumo, ha sido el de procurar la legalización canónica y civil de multitud de uniones ilícitas, que en ella desgraciadamente abundan, y la consiguiente legitimación de numerosos proles, con lo cual entiendo haber llenado no sólo un deber preferente de mi sagrado ministerio en orden al bien espiritual y eterna salvación de las almas, sino también un fin eminentemente social y beneficioso para la prosperidad pública.

Pero en ese camino, lo mismo que para evitar que dicho grave mal se reproduzca, han encontrado, y encuentran, mis párrocos, aparte otras dificultades, una no pequeña en la práctica bastante general de los Juzgados Municipales práctica que reputo completamente abusiva é ilegal, —consistente en exigir á los contrayentes cierta cantidad como derechos de los trámites previos á la celebración del matrimonio conforme á las disposiciones del Código civil, ó sea por la hoja impresa para el aviso y por el recibo de éste y demás diligencias del caso, llegando al extremo de que, aun tratándose de pobres, á quienes debe dispensárseles de todo dispendio, se les ponen trabas, que muchas veces no se pueden vencer sino por la generosidad de personas que satisfagan los referidos supuestos derechos, como de repetidos casos me consta, no solamente por el testimonio de los interesados y de sus párrocos, sino hasta en algún punto por el de las Conferencias de San Vicente de Paul, que á veces, después de tener la caridad de persuadir á los desgra-

ciados que viven mal á unirse en verdadero matrimonio, y después de agenciarles los documentos al efecto necesarios, tienen que sufragar de sus piadosos fondos la exacción de los Juzgados.

Como no conozco, ni creo que existe, disposición alguna que autorice á éstos para percibir derechos de ninguna clase con relación á las citadas diligencias matrimoniales, considero oportuno representar en términos generales ante esa Dirección del digno cargo de V. E. los hechos expuestos, con el ruego, cuyo favorable despacho espero, de que se sirva dictar una resolución explícita acerca del particular; pues aún cuando los interesados tengan el medio de recurrir en queja á los Juzgados de primera instancia, no pueden ocultarse á la reconocida ilustración de V. E. las molestias é inconvenientes que eso ofrece en la mayoría de los casos.

Suplico, pues, á esa Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y el Notariado se sirva declarar que los Juzgados Municipales no pueden cobrar derechos por el recibo del aviso para la celebración de matrimonios, ni por la redacción del acta, ó transcripción de la partida, en su caso, ni por ninguna otra de las diligencias referentes á dichos actos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Jaén, 29 de Noviembre de 1901.—VICTORIANO, Obispo de Jaén Excmo. Sr. Director general de los Registros civil y de la Propiedad y el Notariado.

II MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y el Notariado.—Negociado 4.º.—Excmo. Sr. En vista de la atenta comunicación de V. E. fecha 29 de Noviembre último, inspirada en el deseo de evitar á sus diocesanos, y particularmente á los que carecen de medios de fortuna, los perjuicios que pudiera irrogarles cualquier abuso que se cometa con motivo de las diligencias que deben practicar en los Juzgados municipales los que contraigan matrimonio para los efectos del artículo 77 del Código civil; esta Dirección general ha acordado significar á V. E. que no existe ninguna disposición que autorice á los encargados del Registro civil para exigir cantidades á título de derechos ni de retribución de servicios por la representación del aviso para la asistencia al matri-

monio y recibo que deben facilitar á los interesados, ni por la inscripción del acta en el Registro; y por último, que no están obligados los contrayentes á emplear impresos para dicho aviso ó manifestación; la cual puede ser manuscrita en papel común redactándose por las partes en los términos prevenidos en el artículo 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1889 (Gaceta del 29) y formulario que á la misma se acompaña, sin que por ello se entienda que no pueda valerse en los interesados de hojas impresas, las que en tal caso deberán proporcionarse á su costa donde vieren convenirles.—Lo digo á V. E. contestando á la comunicación mencionada para su conocimiento y fines oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1901. El Director general, Ramón Cepeda. Rdo. Señor Obispo de Jaén.

III Como apéndice á los preinsertos interesantes documentos, creemos oportuno reproducir á continuación el formulario aprobado para el aviso que debe presentarse al respectivo Juzgado municipal veinticuatro horas antes de la celebración del matrimonio, y excitamos á los párrocos á que, con sus feligreses pobres especialmente, tengan la caridad de extenderles dicho aviso en una hoja de papel común u ordinario, haciendo que alguien la firme en nombre de los interesados, si éstos no supieran escribir.

Dice así el formulario:
Sr. Juez municipal de...
D. natural de... término municipal de... provincia de... de... años, soltero (profesión u oficio) domiciliado en esta calle de... número... hijo de D... y D...
Y D... natural de... término municipal de... provincia de... de... años, soltera (profesión u oficio) domiciliada en esta... calle de... número... hija de D... y D...
Han convenido en celebrar matrimonio canónico ante el Cura párroco de la iglesia de... de este término, á las... de la mañana del día... del corriente, en la capilla ó altar de... de la misma Iglesia (ó en el domicilio de D... calle de... número...) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 77 del Código civil ponen en conocimiento de V. E. á los efectos en el mismo señalado.
Fecha...

Historia de muchos hombres

SONETO

Nacen sin que averiguen por qué nacen;
Crecen sin que averiguen por qué crecen;
Se hacen hombres, ó al menos lo parecen,
Porque de talla varonil se hacen.
Ni en estudios las cejas se deshacen.
Ni en saber u cerebro desvanecen;
Juzgan que todo aquí se lo merecen,
Y en contemplarse á sí, se satisfacen;
Si siguen por azar una carrera,
La siguen como sigue al hormiguero
La hormiga ruin que marcha la postrera.
Sueñan con que dan luz al mundo entero
Las luces de su estúpida mollera,
Y es su cabeza... el molde de un sombrero.

Barcelonesas

La prensa de Barcelona se hace eco de los grandes abusos que la comisión municipal de Hacienda del nuevo ayuntamiento ha descubierto en lo concerniente al régimen de los mercados públicos, abusos que no solo redundaban en perjuicio del erario municipal sino también en detrimento de la salud pública, pues, á los vendedores de pescado por ejemplo se les consentía tener en el sitio de venta ollas ó receptáculos conteniendo los mejujjes con que acostumbra á disimular lo averiado de la mercancía y disfrazaban de fresco al pescado que no lo es.

—Sigue dando juego la cuestión del desaire que han recibido del nuevo Ayuntamiento los seis concejales nombrados de R. O. para desempeñar las tenencias de alcaldía que han aceptado el nombramiento. Parece que ha tomado cartas en el asunto el representante del Gobierno en Barcelona y se amenaza con procesar á todo el Ayuntamiento y aun se ha traslucido el disgusto con que los caciques de la capital ven la imparcial y recta conducta observada por el alcalde señor Amat el cual ha manifestado que antes dimitirá ó consentirá que lo destituyan que se dobegará á las exigencias de caciques y gobernadores.

—La Audiencia ha dictado un auto muy bien razonado por el que se deniega el procesamiento del concejal catalanista D. Buenaventura Plaja en una causa sobre supuestas injurias. Este asunto es el que según la prensa de la Capital habian recomendado los políticos

caciquistas. Haya de cierto lo que haya sobre lo de las recomendaciones, la Audiencia ha fallado con arreglo á estricta justicia. Ha pasado ya el periodo del dominio de las influencias y menudean con muchísima frecuencia los chascos que se llevan los que fian en ellas para atropellar la justicia.

—En el Palacio de Justicia fué robada al anochecer del viernes la capa del alguacil del juzgado del Norte señor Ruiz, que se hallaba de servicio.

Es un hecho más en la lista de los sucesos ocurridos en aquel local, debidos á la falta de luz.

—Las huelgas siguen sin solucionarse, repitiéndose las coacciones por parte de los huelguistas y menudeando las detenciones y procesos por estos motivos.

Se han declarado en huelga los obreros carpinteros de Mataró.

EL CORRESPONSAL

“Los Pirineos,”

El Globo publica un artículo dedicado á comentar “Los Pirineos,” del maestro Pedrell.

Hace la historia musical de este eminente compositor, reseña todo lo que ha producido y se extiende en consideraciones sobre el juicio que merece á sus contemporáneos y en el extranjero.

El artículo crítico lleva por firma el nombre de don Andrés Ovejero, y dice:

“No importa: también Cajal tuvo su fiesta universitaria en Clarke, en la ciudad de Oxford y después ante la Universidad Central que honrando al sabio histólogo, honróse á sí propio.
Ya irá ensanchándose en círculos concéntricos la admiración popular en derredor de la obra y su autor ilustre, ya irá ganando adeptos la nueva escuela de música española procreada por el maestro Pedrell.

Felicitemos mientras tanto al Liceo de Barcelona por haber alcanzado el honroso privilegio de dar asilo á la más antigua y á la más moderna obra del autor laureado: el “Abencerraje,” y “Los Pirineos.”

CARACOLES

La capital de Francia consumió durante el invierno anterior ochocientos mil kilogramos de caracoles, ó sean ochocientas toneladas del sabroso molusco.

Por elevada que parezca esta cifra, dicen los estadistas gastronómicos que el consumo de este año será superior al del pasado, pues el caracol, después de algún tiempo de inmerecido ostracismo, ha vuelto á gozar de la preferencia de los gourmets. Es la vez que la Borgoña, los dos departamentos de la Saboya son

los grandes proveedores de caracoles del mercado parisién.

Adquiridos en dichas localidades al precio de ocho ó nueve francos el millar, los succulentos moluscos se envían á Auseroe para ser revendidos en París como procedentes de los viñedos de Dijon y de Macon.

Hay además inteligentes especuladores que se dedican á la cría de caracoles, la que se realiza en recintos cerrados con valas de madera cepillada y embadurna de con brea, con el fin de evitar que los animalitos trepen por el vallado y se vayan de paseo.

En Rusia existían también *caracocultores*—¡vaya un neologismo, caracoles!—que usaban en la práctica de su profesión refinamientos cuyo detalle se ha perdido á través de los tiempos.

Uno de ellos, el Sr. D. Fulvius Herpinus, al decir del antiguo y acreditado zoólogo Plinio, alimentaba á sus caracoles con harina y vino, lo que daba por resultado el hecho nada extraño de que la ganadería de caracoles de Herpinus fué la más afamada y la más aplaudida por los aficionados de entonces.

NOTICIAS BREVES

Ha empezado á publicarse en Valladolid *El Porvenir*, diario católico de Castilla, dirigido por el doctor Catedrático de Derecho civil de aquella Universidad D. Gregorio Burón.

Han de proveerse las siguientes vacantes en los puntos que se indican:

Orihuela.—La Penitenciaría de dicha Catedral, con las cargas propias de dicha prebenda, espirando el plazo el día 14 del mes de Enero.

Lugo.—Una canongía cuyo plazo espira el día 16 de Enero. Tiene como carga especial la de actuar como Maestro de Ceremonias en la misa mayor todos los días festivos, y además explicar dos veces por semana, fuera de las horas de coro, la cátedra de Liturgia y Teología Pastoral de aquel Seminario.

Almería.—Una canongía de dicha S. I. Catedral finalizando el plazo el 18 de este mes.

—Para últimos de esta semana se anuncia la visita de Romanones, el ministro de Instrucción, á Valencia.

—Despachos de París dan como cierta la versión de haber sufrido una gran derrota los ingleses.

Oficialmente no se ha confirmado la noticia.

—Telegrafía de Tenerife:

En la villa de Orotava un incendio ha destruido completamente el palacio de los marqueses de Salsal, logrando difícilmente salvarse el marqués y su familia.

Han quedado destruidos con el palacio valiosos documentos, y joyas de gran valor.

Se calculan las pérdidas en cincuenta mil duros.

—En el Congreso se ha recibido un suplicario del Juez de Instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, pidiendo autorización para procesar al señor Lerroux con motivo de un discurso que pronunció en un mitin con ocasión de las pasadas elecciones municipales.

—Entre los militares se comenta con extrañeza que el general Borbón no haya obtenido el empleo inmediato.

—En el muelle de San Beltrán de Barcelona continuaron ayer para lizados los trabajos de descarga de carbón mineral y cerrados los depósitos.

—Se dice que S. M. la reina regente envió en la mañana de ayer al comandante general de alabarderos á visitar al general Borbón, con encargo especial de manifestarle su sentimiento por la preterición de que había sido objeto.

¡Ojo, general Weyler! Recuerde que V. es el militar de las combinaciones fracasadas.

—Una de las primeras medidas tomadas por el gobernador interino de Zaragoza señor Planter ha sido la publicación del siguiente Bando:

“Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.—D. Ramón Planter y Goser, coronel de Estado Mayor y gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: que encargado del mando de la misma por exposición del excelentísimo señor ministro de la Gobernación é indicación del excelentísimo señor capitán general del distrito, lo significo para el debido conocimiento, en la inteligencia que estoy dispuesto á no tolerar el menor desmán, ni agresión á personas, colectividad ni propiedad alguna, pues de suceder cualquiera de estos casos me veré es la precisión de castigarlo y reprimirlo con toda energía.

Zaragoza 10 de Enero de 1902.—*Ramón Planter.*”

—En el pueblo de Ricia, (Zaragoza) ha ocurrido una riña entre gigantes.

De la refriega han resultado dos muertos y dos heridos graves.

—A consecuencia de un incendio ocurrido en un caserío de Amerqueta, (San Sebastián) ha quedado el edificio destruido y han resultado heridos graves dos hijos del dueño de la casa.

—Durante tres meses ha verificado estudios de telegrafía sin hilos una comisión de ingenieros del batallón de Telégrafos entre Tánger y Ceuta, utilizando aparatos del comandante señor Cervera.

—El general Dewet marcha con sus fuerzas hacia el Sur del Estado de Orange.

—Telegrafía de Londres que se ha dicho allí que el general Dewet tiene el propósito de pasar nuevamente á los territorios de la colonia del Cabo.

—Siguen en Zaragoza acuarteladas las tropas y concentrada la Guardia civil.

—El Sr. Moral ha sido nombrado Gobernador de Zaragoza, quien ha conferenciado con el ministro de Gobernación.

—Procedente de Port-bou y con destino á uno de los regimientos de artillería montada de Madrid, llegaron ayer á la estación de Francia de Barcelona 16 cañones de 75 centímetros de tiro rápido, sistema de Saint Chaumont con sus cureñas, juegos de armas y repuestos correspondientes.

—Desde 1 del mes actual los derechos de los cigarros elaborados que se importan para consumo particular, son de 30 pesetas por kilogramo de peso bruto, comprendidos los envases finos.

—El Juzgado del Parque de Barcelona ha dictado auto de conclusión en el proceso instruido con motivo del crimen cometido ha poco tiempo en la calle de la Puerta-ferrisa.

—El presidente Kruger se halla ligeramente indispuerto á consecuencia de un refriado.

—A fines del corriente mes tendrá lugar en el Palacio del Quirinal un Consejo de familia, al cual asistirán todos los príncipes de la casa reinante de S. boyas, bajo la presidencia del Rey, con objeto de ocuparse en la reducción de la lista civil pedida por el mismo monarca.

—En la calle de la Nao, en Madrid, ha caído gravemente herida por el puñal de su novio, una joven de diecinueve años.

La joven se llama Luisa Mora. El novio y agresor se llama Rosendo Moran y tiene 20 años.

—El general Dewet sigue en el distrito de Linley, esperándose grandes resultados de su estrategia especial, que consiste en dividir sus fuerzas en pequeños grupos enfrente de las grandes masas británicas y reunir las para lanzarlas contra las columnas aisladas que se atreven á separarse de los núcleos principales.

—Comunican desde el Cabo que una columna inglesa que opera en Kimberley acaba de capturar un convoy boer.

—La guarnición inglesa de Pomeray se vé amenazada por Meyer, teniente del generalísimo boer.

DEL DÍA

Sino por motivos de índole moral, por lo menos para evitar una catástrofe, todo el mundo esperaba que nuestra primera autoridad prohibiese los bailes de máscaras del Principal. Es sabido que aquel teatro no reúne las condiciones de seguridad que la ley exige para que puedan darse allí públicos espectáculos. A la autoridad le cons-

CRONICA

a eso muy bien, y tiene de ello prueba documental, convenientemente autorizada por persona técnica cuyo dictamen no debe desestimarse ahora, ya que de él se hizo arma, días pasados, cuando lo de *Electra*.

Más ni por esas. Hay que pasar por encima de todo, de la ley inclusive, para dar gusto á los danzantes.

Se consienten las danzas del Principal, sabiendo que esas danzas son una afrenta para Tortosa, sabiendo que acude á ellas lo más perdido de los barrios empecatados; sabiendo para qué andarnos con medias palabras? que á esos bailes va la prostitución en masa.

Y hemos empezado hablando de las malas condiciones del local, porque si de otros resortes de gobierno no puede echar mano la autoridad para evitar esas vergüenzas, se alegue por lo menos un motivo legal, que lo hay y sobrado.

Aunque, á decir verdad, á nosotros no nos gustan esas providencias de recurso. Nosotros y el pueblo honrado verán con sumo gusto que el Alcalde por motivos de moral pública suprimiese esos bailes escandalosos. Y si es preciso, suprimirlos... *porque sí*.

Los ediles de la Coruña se han lucido. Por odio á la Religión secularizaron tiempo atrás el personal de los establecimientos municipales, arrojando de ellos á las Hermanas de la Caridad y sustituyéndolas por enfermeros laicos. Las consecuencias de tan impía como desatentada providencia no se han hecho esperar. Días pasados el médico de guardia recetó un purgante á dos enfermos del Hospital, y pocos momentos después de haberseles administrado la medicina por los encargados del servicio, los dos desgraciados se retorcan en el suelo, dando gritos de dolor.

Habían sido envenenados! Examinada la botella que contenía la medicina se vió que en vez de agua de Loeches encerraba sulfato de cinc.

Agregan las noticias que con este motivo telegráfan de la Coruña que los restantes enfermos se niegan á tomar medicinas temerosos de otro nuevo error.

Los municipales sectarios coruñeses pueden darse por satisfechos de su trascendental disposición contra las Hermanas de la Caridad, y tanto más satisfechos si es que además de las Hermanas se han propuesto suprimir á los pobres enfermos. El remedio en este caso es eficaz y rápido. Así pronto quedará libre la Coruña de asilados pobres y con ello se ahorrará el Municipio lo que paga por atenciones de beneficencia.

Y habrá que elevarse una estatua á los sectarios ediles coruñeses por haber resuelto un gran problema social: el pauperismo.

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano en esta ciudad á nuestro distinguido amigo, el Maestro de Capilla del Real Colegio del Patriarca d: Valencia Rdo. don Vicente Ripollés, antiguo alumno de este Seminario Conciliar.

—Se ha fallado en Barcelona el interdicto de recobrar que interpuso en este Juzgado D.ª Teresa Duart, viuda de Ribás, como legal representante de sus hijos menores contra los consortes Curto y Fabá. Por la sentencia de segunda instancia se confirma la de primera, con imposición de costas á dichos consortes, y se les condena á derribar, dentro tercero día, la pared que construyeron sobre la medianera objeto del interdicto.

Ha defendido á la Teresa Duart nuestro queridísimo amigo el distinguido letrado de Barcelona don Juan Martí cuyos éxitos forenses se cuentan por el número de defensas que se le encomiendan.

El último triunfo de nuestro amigo aparece realizado por la circunstancia de haber sido obtenido informando en competencia con el que fué su catedrático Dr. D. Miguel Fábrega.

Nuestra enhorabuena al señor Martí.

—Se ha publicado la guía judicial de Cataluña para el año 1902. De ella aparece que en Barcelona hay 922 abogados colegiados de los cuales ejercen la profesión 504 no ejerciéndola los 418 restantes. Aparecen colegiados 241 procuradores de los cuales 59 no ejercen el cargo ejerciéndolo los 182 restantes.

Según dicha guía ejercen la abogacía en nuestra ciudad los señores siguientes. Cándido Andrés, Luis Lluís, Daniel Nivera, Victor Olesa, José M.ª Quinzá, José Cañé, Pedro Juan Vidiella, Francisco Roig, José M.ª de S.ª vador y José Foguet. Y ejercen el cargo de procurador los señores siguientes: Daniel Olesa, Antonio Tarragó, Juan Curto, José Olesa, Enrique Cosidó, Manuel Estrany, José Vicente Castelló, José Piñol, José M.ª Fernandez Tallada, Francisco d. P. Tallada, Juan Bta. Ferreres, Manuel Rubio, Ramón Nivera, Ricardo Domingo y Ramirez. Jnan Bta. Borrás, Alfredo Caminals y Daniel Barcón.

—Se ha interesado al Excmo. señor capitán general de esta región el transporte de 26 600 cartuchos Mauser para el regimiento de Luchana, debiendo remitir 10.000 al cantón de Tortosa y el resto á Taragona.

—La Comisión provincial ha tenido que entender en las reclamaciones producidas contra las últimas elecciones en 38 pueblos de la provincia.

Contra la resolución de dichas 38 reclamaciones se han presentado 16 apelaciones, que corresponden á Tortosa, Espluga de Francolí, Fatarella, Cherta, Puigpelat,

Alcanar, Vilabella, Valls, San Carlos de la Rápita, Perelló, La Nou, Montroig, Galera, Castellvell, Cambrils y Bisbal del Panadés.

—Parte de la brigada municipal, se ocupa en el arreglo de la concurrida carretera, que desde el ensanche del Temple, conduce al ermitorio de la Virgen de la Providencia.

Los trabajos se hacen bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, procediéndose á los mismos con la mayor actividad.

—El médico de Batea D. Mateo Bonafonte, hoy profesor clínico de la Facultad de Medicina de Zaragoza, ha solicitado del Ministerio de Instrucción pública la necesaria autorización para trasladarse varios meses al extranjero, al objeto de estudiar los adelantos de la moderna cirugía en los hospitales de Francia y Alemania.

—En breve pasará á informe de la Comisión provincial, por no haberse presentado reclamación alguna, el expediente de expropiación de fincas del término municipal de Prat de Compte con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Beceite á la de Gandesa á Tortosa.

—En breve saldrá de Barcelona para Ceuta, á donde ha sido destinado, el capitán de Estado Mayor D. Luis Guzmán de Villoria.

—En obsequio especial á la "Asociación Wagneriana", el eminente maestro Pedrell dió ayer domingo una conferencia sobre el tema "El nacionalismo en la música", á las tres de la tarde, en su local (Canuda, 31).

Telegramas

León XIII

París 12.—El corresponsal de *Le Gaulois* ha tenido un interview con el doctor Laponi.

El Papa goza de una vejez envidiable, tanto física como intelectual; no padece enfermedad alguna crónica; sólo de vez en cuando sufre las incomodidades propias de su edad avanzada, por lo cual el Pontífice puede ser considerado como un caso de extraordinaria longevidad humana.

Disfruta de excelente memoria, goza de admirable funcionamiento cerebral y conserva íntegra la vista; de manera que usa anteojos, que se quitan para leer.

Lo de Jerez

Cádiz 12.—En vista de que el alcalde de Jerez continúa sin dar cuenta de las reuniones obreras que allá se celebran, en las cuales se pronuncian discursos anarquistas, el gobernador civil le ha telegrafiado que en lo sucesivo le de cuenta de cuantas reuniones se celebren, expresando el carácter de las mismas y si se han mantenido dentro de las prescripciones legales.

Lo que dice Villanueva

Madrid, 12.—El ministro interino de La Gobernación señor Villanueva, ha hablado esta tarde en su despacho con varios periodistas, y ha dicho lo siguiente:

El infante don Alfonso se encuentra tan mejorado, que ya mañana no publicará la *Gaceta* el parte oficial y se retirará la lista.



Ebanistería
Sillería
y Taller de
Muebles de
todas clases

HIJOS DE Bra. SANZ

Calle de Moncada 13
(frente al Seminario.)

CASA FUNDADA EN 1843

Inmenso surtido en cómodas de todas clases y precios, camas torneadas y somniers y todo lo perteneciente al ramo de *Ebanistería* y *Sillería*.

Especialidad en el arreglo y decoración de salones y en la construcción de muebles de lujo y capricho.

Deposito exclusivo de los muebles de Viena

Precios económicos. No comprar sin antes visitar este establecimiento. Esta casa es la más antigua de Tortosa.

FRENTE AL SEMINARIO



EL CALZADO DE GOMA más elegante y más duradero se fabrica por la

Boston Rubber Shoe Co.ª

Fijese que las suelas lleven el nombre

BOSTON

Para caballero á 9 y 10 pesetas.

señora á 7.50 id.

PUNTO DE VENTA

ZAPATERIA MORESO, Plaza Catedral y SUCURSAL: Puente Piedra.

Obra Nueva

BIOLOGIA

de los Derechos en la normalidad y su representación.

ENSAYO JURIDICO

por

D. Antonio de Monasterio

ABOGADO Y NOTARIO

Acaba de ponerse á la venta tan importante obra en la librería de ARTURO VOLTES, al precio de 3 pesetas.

Imp. de Arturo Voltes.—Tortosa.

REINARÉ EN ESPAÑA

y con más veneración que en otras partes

Magnífica estampa representando el Reinado del Sagrado Corazón de Jesús en España, según la promesa hecha al P. Bernardo Francisco de Hoyos.

Jesús aparece lleno de majestad y de bondad al mismo tiempo, cobijando bajo su amparo omnipotente a la infortunada nación española y derramando sobre ella los tesoros de la paz, supremo bien de las naciones.

En la orla del trono se ostentan los escudos de todas las regiones de España, y en el centro del mismo el estandarte real, significando como no hay rincón de esta nación predilecta a donde no llegue el influjo salvador del Divino Corazón.

A los pies del trono y a su derecha, está el Angel custodio del Reino, en actitud de expulsar de él todos los errores y maldades representados por la astuta serpiente, a la izquierda una matrona vestida de cota y manto real, que representa a España, ofrece su corona al Rey inmortal de los siglos.

La bandera nacional rendida a los pies de Jesucristo; la palma símbolo de la victoria y la rama de olivo emblema de la paz declaran por completo el pensamiento.

Esta hermosa estampa, ejecutada primorosamente é impresa a diez y ocho colores, mide 66 centímetros de alto por 46 centímetros de ancho y se halla de venta en la Librería de

ARTURO VOLTES RIBOT

calle del Angel número 7—TORTOSA al precio de

Tres pesetas cada ejemplar.

Para los pedidos de fuera correo á más.

ALMANAQUE

DE LA FAMILIA CRISTIANA y del Corazón de Jesús

Librería Voltes.—TORTOSA

NO MAS CANAS

Para devolver al cabello su primitivo calor, sin peligro alguno para la salud, merece la preferencia de

todas las personas de buen gusto el Agua de Montserrat, acreditada preparación que después de una larga experiencia se ha impuesto por su bondad, por su limpieza y por su economía. Precio: DOS PESETAS FRASCO.

De venta en la Farmacia de Menner.—Tortosa.

TRASLADO

La relojería de D. Manuel Climent, que por tantos años ha estado instalada en la calle del Angel, se ha trasladado á la de la Rosa, n.º 3, en donde se continuará sirviendo á su numerosa clientela con la puntualidad que tiene acostumbrada; encontrándose un gran surtido de relojes y cadenas de todos precios.

GUERRA A LA FILOXERA

CEPAS AMERICANAS

Grandes planteles de barbados á propósito para la replantación, á PRECIO CONVENCIONAL S Diríjase al Excmo. Sr. Conde de Torre Espada, Torre del Espado (Tarragona) ó en Tortosa á D. Marcelo Mayo.

PRUBABENSE

los exquisitos chocolates

DE LOS

RS. PADRES BENEDECTINOS

SUS CLASES SON TRES ÚNICAMENTE

á 2, 2'50 y 3 ptas. paquete

con canela, sin ella y á la vainilla

De venta en Tortosa D. Enrique Corp

PRODIGIOSAS PILDORAS

VITALES O LARGA VIDA DE REVERTER

Distinguido con Medalla de Oro de primera clase

Estas pildoras puramente vegetales purgan suavemente y corrigen la mala digestión, el estreñimiento, depuran la sangre y reaniman las fuerzas perdidas. El que frecuente haga uso de ellas disfrutará de buena salud, sin necesidad de ningún otro remedio; tienen la propiedad de separar las virtudes, animan los espíritus, quitan los temblores de nervios, los dolores reumáticos, limpian el estómago de los humores grasos que causan indigestiones y de todas las miserias que provienen de esto principio visioso, como la Acidez, Náuseas, Flatulencia, Desvanecimientos, Dolor de cabeza, Pérdida de la memoria, Desarréglos del hígado y otros desórdenes; hacen en fin, que la persona esté alegre, preservándole de otras enfermedades y especialmente de las contagiosas, alejando así la muerte.

No debe haber familia que carezca de estas excelentes pildoras, pues la mayor parte de las enfermedades proceden de la mala digestión, los nervios se debilitan, la sangre se empobrece, el corazón pierde la fuerza los intestinos se resecan y todas las funciones y facultades parecen declinan, observándose una debilidad general, que el paciente se siente dolores en el pecho, costado y otras veces en la espalda, sintiéndose triste y soñoliento, con mal gusto en la boca y poco apetito, grande peso en el estómago y desfallecimiento, ojos hundidos, pies y manos fríos, so brevinando más tarde tos, sin sueño, dolor de cabeza, etc. etc., dando lugar á un grande peligro, cuyas consecuencias pueden llegar á ser funestas si no se combate el mal con prontitud acudiendo á las

MILAGROSAS PILDORAS VITALES DE REVERTER

Estas pildoras se venden en cajas al precio de 1 peseta 50 centimos cada una, y basta una sola caja para ver su resultado. Deposito en Tortosa Bótica Drogueria de Carpa, Tarragona Bótica de Mon, Vinarós Esteller, Morella Bótica de Guasch, Castellón Bótica de Font, Valencia Bótica de Vda. de Besalduch, bajada de San Francisco, Burceloua Bótica del Doctor, Sastre Hospital 109 y Chert Bótica de Reverter en donde se siruirán pedidos al por mayor y menor pudiendose remitirse por correo mediante su importe en sellos de franqueo.